



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 143/25

DISPONIENDO ADJUDICACIÓN DE CANTINAS DE

LA

28° EXPO PYMES TALA 2025

Departamento Ejecutivo, 17 de Octubre de

2025.-



VISTO:

El Concurso para otorgar la Concesión para la explotación de los servicios de Cantinas N° 1 y N° 2 en el Predio Ferial Multieventos donde se desarrollará la 28° Expo Pymes Tala 2025 los días 7; 8 y 9 de Noviembre próximos, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de Octubre del corriente se realizó la apertura de sobres de dicha convocatoria, habiéndose labrado el Acta correspondiente de la cual surge la presentación de dos ofertas: Propuesta N° 1: El Club Sociedad Unión Artesanos presenta oferta económica por la Cantina Principal N° 1 por la suma de pesos un millón quinientos diez mil (\$1.510.000,00), y oferta económica por la Cantina N° 2 por la suma de pesos ochocientos sesenta mil (\$860.000,00). Propuesta N° 2: La Asociación Talense de Ayuda al Discapacitado (A.T.A.D.I.) presenta oferta económica por la Cantina Principal N° 1 por la suma de pesos un millón ciento cincuenta y un mil (\$1.151.000,00), y oferta económica por la Cantina N° 2 por la suma de pesos novecientos cincuenta y un mil (\$951.000,00).

Que habiendo ambas ofertas cumplimentado lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, no habiéndose formulado objeción ni impedimento alguno, es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar la concesión de acuerdo a la mayor oferta económica en cada caso.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 1º: Adjudíquese la Concesión de la **Cantina N° 1** de la 28º Expo Pymes

Tala 2025 al **Club “Sociedad Unión Artesanos”**, por la suma de pesos **un millón quinientos diez mil (\$1.510.000,00)**, de acuerdo a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones; la oferta realizada por el proponente y el Contrato de Concesión que oportunamente suscriban las partes.

ARTICULO 2º: Adjudíquese la Concesión de la **Cantina N° 2** de la 28º Expo Pymes Tala 2025 a la **Asociación Talense de Ayuda al Discapacitado (A.T.A.D.I.)**, por la suma de pesos **novecientos cincuenta y un mil (\$951.000,00)**, de acuerdo a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones; la oferta realizada por el proponente y el Contrato de Concesión que oportunamente suscriban las partes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal